

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE RIOSA SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		MMSC01.03.11.P002.F018 Versión 1	
CUIDAD	Cali	FECHA	2025 Jul 24	CÓDIGO OBJETO	161
				N° ACTA	CE- 001934
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO					
*CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Servicios Integrados de Salud SAS			
NOMBRE COMERCIAL		Serinsa SAS			
CEDULA / NIT		815005012-8		MATRICULA MERCANTIL 339234-2	
DIRECCIÓN		Carrera 8 No 52-164			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 360010541402	
Barrio	La base	Vereda		Consejo	8
Sector		Consejo		Código	
Otro		Código			
TELÉFONOS		602-4853530			
CORREO ELECTRÓNICO		dirfinanciero@serinsaltda.com			
CORREO ELECTRÓNICO		dirfinanciero@serinsaltda.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Ninfa Zorayda Cruz Mahecha			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	CE ☐	N°	31166348
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Ninfa Zorayda Cruz Mahecha			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	CE ☐	N°	31166348
CORREO ELECTRÓNICO		dirfinanciero@serinsaltda.com			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Carrera 8 No 52-164			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		SI ☒ NO ☐			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		dirfinanciero@serinsaltda.com			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		L-V 6am - 3pm, Sab 3am - 2pm		N° DE TRABAJADORES 87	
CÓDIGO CIU		SI ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Veolia	
*MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		☒		SOLICITUD DEL INTERESADO	
SOLICITUD OFICIAL		☐		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
		☐		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique: Seguimiento.			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		2025 Jun 05		FAVORABLE ☒	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA		CE 001757		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE	
				DESFAVORABLE	
				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 96%	

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG)					MIG/01.03.11 P02 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					versión	1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
OTROS DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
	SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	✓					
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP	✓					
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)	✓					
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 750 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	✓					
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	✓		16/12/24 # 694590			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	✓					
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.			no aplica			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.			no aplica			
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.	✓					
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)	✓					
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1 El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0			
1.2 El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.3 El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.4 Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.5 Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMD501 03 11 P003 F018			
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN	1		
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1 0		
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1 0		
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5 0		
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1 0		
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1 0		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1 0		
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1 0		
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1 0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta			
2. CONDICIONES SANITARIAS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	BA	RECALIFICACIÓN
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MDS/01-03-11-P02-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					VERSION	1
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0		
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0		
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0		CR
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	5	2	0		
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta			
3. CONDICIONES DE SUMINISTRO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NO	NA	RELAZADOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0		CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0		

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)					MMS/01.03.11.PMG-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					VERSION	1
3.3 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	hallazgos
3.3.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
3.3.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	hallazgos
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0		
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	hallazgos
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0		

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPOG)						MPOG-01-03-11-P002-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA						VERSION	1
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
A. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0				
4.2 El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
4.3 Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
4.4 El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		adicionalmente cuenta con silbato		
4.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0				
4.6 Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
B. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
100%	FAVORABLE ✓	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.9%					
C. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	no aplica						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	no aplica						

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPO)		MPO001 03 11 2002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN	1
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.			
Sin requerimientos.			
V. OBSERVACIONES			
Por parte de la autoridad sanitaria:			
- Se realiza visita de seguimiento donde se evidencia cumplimiento total de los hallazgos dejados.			
Por parte de Establecimiento:			
Excelente visita, acompañamiento y las indicaciones la felicitó a la ingeniera, Nicole.			
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SI ☒ NO ☐			
☒ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA <u>no aplica</u>			
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS			
DÍAS HÁBILES PLAZO	<u>n.a</u>	FECHA INICIO PLAZO	<u>n.a</u>
FECHA LÍMITE DE PLAZO	<u>n.a</u>		
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y notificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>24</u> del mes de <u>Julio</u> del año <u>2025</u> en la Ciudad de <u>Cal</u> .			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	FIRMA:		
NOMBRE: <u>Nelson Armas Verde</u>	NOMBRE: <u>Nicole Vanessa Ariza Rielo</u>		
CÉDULA: <u>16.743.359</u>	CÉDULA: <u>114387764</u>		
CARGO: <u>Asesor Profesional de Residuos</u>	CARGO: <u>Asesor Profesional de Residuos</u>		
INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Pública</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Pública</u>		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:	FIRMA:		
NOMBRE: <u>Nestor Velez Castano</u>	NOMBRE:		
CÉDULA: <u>94501061</u>	CÉDULA:		
CARGO: <u>Lider administrativo</u>	CARGO:		
INSTITUCIÓN: <u>Sernisq.</u>	INSTITUCIÓN:		

 ALCAZAR DE SANTO DOMINGO DE CAZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		BMS201.03.11 P002-F010	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					
CIUDAD cali		FECHA 2025 09 30	CÓDIGO OBJETO 161	N° ACTA CE- 001940	
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO					
* CAMPO OBLIGATORIO					
* RAZÓN SOCIAL		Grupo Odontologicas SAS			
* NOMBRE COMERCIAL		Doctor Oral Prado			
* CÉDULA / NIT		900334325-7	MATRÍCULA MERCANTIL 381865-16		
* DIRECCIÓN		Carrera 23 # Tv 25-18			
* DEPARTAMENTO		Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010828101		
Barrio	X	Vereda		Comuna	11
Sector		Corregimiento		Caserío	
Otro		Cuñil	Agua Blanca		
TELÉFONOS		3116377888	CORREO ELECTRÓNICO prado@doctororal.com		
CORREO ELECTRÓNICO		prado@doctororal.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Oscar Daniel Ceballos Muñoz			
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	* Número de documento 14591123		
* NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Oscar Daniel Ceballos Muñoz			
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐	* Número de documento 14591123		
CORREO ELECTRÓNICO		prado@doctororal.com			
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		carrera 23 # Tv 25-18			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.				SI ☒	NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		prado@doctororal.com			
* DEPARTAMENTO		valle del cauca	* MUNICIPIO cali		
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		LU 8am - 8am vi 6pm / sab 12pm		N° DE TRABAJADORES 5	
CÓDIGO CIU		SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8622		
* MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		☒	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL			EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique: Programación - Seguimiento				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	2025 05 30	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA		FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	CE 00194			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE ☒	
				DESFAVORABLE	
					94'

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMD01.01.11 P002.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a analizar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		☒	☐				
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		☒	☐				
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		☒	☐				
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		☒	☐				
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		☒	☐				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		☒	☐				
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		☐	☐	no aplica			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		☐	☐	no aplica			
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		☒	☐				
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		☒	☐				
II. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE BIENESTAR							
I. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	hallazgos	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0			
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MAD001.02.11.P002.F018	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0	2		Primer piso
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0			
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0			
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CF	NC	SA	HALLAZGOS	
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	2	2.5	0			

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD SERVICIO DE SALUD COMUNIDAD		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				UMC001.03.11.P002.F018 VERSIÓN 1	
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			CR
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	hallazgos	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0	✓		CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0	✓		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)				MMDS01 B3 11/002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0			
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0			
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MDS01.03.11.P02.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		F			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0			CP	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
A. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MI	NA	PUNTAJE		
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0				
4.2 El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
4.3 Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
4.4 El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0				
4.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0				
4.6 Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
B. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
100	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.0%					
C. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	no aplica						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	no aplica						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DE SALUD SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPO)	MMCD-01-03-11-P902-F018 VERSIÓN: 1			
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
n/a					
V. OBSERVACIONES					
Por parte de la autoridad sanitaria:					
Favorable.					
Por parte de Establecimiento:					
n/a					
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA					
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda			
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 					
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS					
DÍAS HÁBILES PLAZO	n/a	FECHA INICIO PLAZO	n/a	FECHA LÍMITE DE PLAZO	n/a
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>30</u> del mes de <u>Julio</u> del año <u>2025</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA					
FIRMA: <u>César A. Torres</u>	FIRMA: <u>Nicolas Vanessa Ariza Melo</u>				
NOMBRE: <u>César A. Torres</u>	NOMBRE: <u>Nicolas Vanessa Ariza Melo</u>				
CÉDULA: <u>16.730.152</u>	CÉDULA: <u>1143877514</u>				
CARGO: <u>Técnico Alta Salud</u>	CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u>				
INSTITUCIÓN: <u>U.E.S. Centro</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Pública</u>				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO					
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>				
NOMBRE: <u>Daniel Ceballos</u>	NOMBRE: <u>[Firma]</u>				
CÉDULA: <u>14.591.121</u>	CÉDULA: <u>[Firma]</u>				
CARGO: <u>Gerente</u>	CARGO: <u>[Firma]</u>				
INSTITUCIÓN: <u>Grupo Odontológicos</u>	INSTITUCIÓN: <u>[Firma]</u>				

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPO)		AMOS 01.03.11 P02 F02	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
CICLO		FECHA	CÓDIGO OBJETO	ACTA N° GR-	
Cali		30 07 2025	161	000534	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO ☒ Servicio de atención en salud ☐ Talleres ☐ Negocios ☐ Establecimientos educativos ☐ Laboratorio de rpa ☐ Moras ☐ Educaciones ☐ Biblioteca y laboratorio de toxicología ☐ Banco de sangre, niños y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicio de estética y cosmología corporal ☐ Centro de docencia e investigación con organismos vivos o con células ☐ Establecimientos dedicados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centro en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Pública					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CAMPO OBLIGATORIO RAZÓN SOCIAL: Grupo Odontológicas SAS CÉDULA/NIT: 900334325-7 CORREO ELECTRÓNICO: Prado@doctororal.com NOMBRE COMERCIAL: Doctor Oral Prado DIRECCIÓN: Carrera 23 # TV 25 -18 MATRÍCULA MERCANTE: 781865-16 DEPARTAMENTO: Valle del Cauca NÚMERO DE REGISTRO: 760010828101 Barrio: ☒ Vereda: ☐ Correo: 11 Localidad: ☐ Sector: ☐ Corregimiento: ☐ Casero: ☐ Otro: ☐ Calle: Agua Blanca TELÉFONO: 3116377888 CORREO ELECTRÓNICO: Prado@doctororal.com NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP. LEGAL: Oscar Daniel Ceballos Muñoz DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento: 14591127 NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Oscar Daniel Ceballos Muñoz DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento: 14591127 CORREO ELECTRÓNICO: Prado@doctororal.com DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: carrera 23 # TV 25 -18 DEPARTAMENTO: Valle del Cauca MUNICIPIO: Santiago de Cali EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: prado@doctororal.com HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: LU 8am / VI 6pm / SAB 8am / DOM 12pm N° DE TRABAJADORES: Administrativo 2 Operativos 3 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS REGISTRO LABORAL: 5 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 5 CÓDIGO CASI: SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8622 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: Promo Cali Tipo de tratamiento realizado a los residuos: ☒ Térmico con combustión ☐ Térmico sin combustión ☐ Químico ☐ Otro: ☐ Calle: ☐					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	30 05 2025	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	94%
NÚMERO DE ÚLTIMA VISITA	CE 001454		FAVORABLE CON REQUERIMIENTO		
			DESFAVORABLE		
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMÓN.		
OTRO	Especifique: Seguimiento				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR					

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTA DE INSPECCIÓN VISIVA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA FECHA: _____ HOJA: _____			
SECCIONES DE EVALUACIÓN			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto a evaluar y condición sanitaria a evaluar		
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto a evaluar y condición sanitaria a evaluar		
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto a evaluar y condición sanitaria a evaluar		
Otro (OR)	La calificación "OR" corresponde cuando el cumplimiento del aspecto a evaluar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y exista alguna Medida Sanitaria de Seguridad que implique que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones controladas.		
No Aplica (NA)	Cuando el objeto a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de NC. Nota: para no aplicar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en los bloques por qué "no aplica" para el establecimiento evaluado y controlado.		
SECCIONES DE EVALUACIÓN			
SECCIONES DE EVALUACIÓN		SECCIONES DE EVALUACIÓN	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a director territorial Ministerio de Trabajo)	C	CP	NC
Permisos de funcionamiento (permiso de regular notificar a autoridad ambiental)	C	CP	NC
Plan de Seguridad de los sistemas empleados (Artículo 100 de la Ley 9 de 1979 Art 8 y 55 de 1993)	C	CP	NC
Compromisos de recolección de residuos por gestión, actos de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	C	CP	NC
Control por gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	C	CP	NC
Reporte de vacunas del personal manipuleador de residuos	C	CP	NC
Reporte de exámenes del personal manipuleador de residuos	C	CP	NC
Si se gestiona residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)	-	-	no aplica
Programa de producción más limpia	C	CP	NC
Según la clasificación del generador, notifica el registro según ante la autoridad ambiental (en caso de regular notificar a la autoridad ambiental)	C	CP	NC
COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN			
SECCIONES DE EVALUACIÓN			
SECCIONES DE EVALUACIÓN		SECCIONES DE EVALUACIÓN	
El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGRIH) (Numeral 8.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 702 de 2016)	C	CP	NC
El generador tiene conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El grupo conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	C	CP	NC
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del año	
SECCIONES DE EVALUACIÓN			
SECCIONES DE EVALUACIÓN		SECCIONES DE EVALUACIÓN	
El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencia, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 702 de 2016)	C	CP	NC
El generador cuenta con registros que evidencien la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	C	CP	NC
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del año	
SECCIONES DE EVALUACIÓN			
SECCIONES DE EVALUACIÓN		SECCIONES DE EVALUACIÓN	
El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (verificar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El generador cuenta con el formato RH1 y le diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
Calcula y analiza los indicadores de destinación, capacitación, beneficio, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.11 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El generador realiza inventarios a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y los inventarios al gestor controlado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	C	CP	NC
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del año	

MINISTERIO DE SALUD		ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SERVICIO				Módulo de Inspección	
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA Y CONTROL SANITARIO		ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS COMUNITARIOS (GESTIÓN INTERNA)				Código	
4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
4.1	El generador entrega y respalda los elementos de protección personal para garantizar la protección integral de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 700 de 2016)	0		0			
4.2	El personal que manipula los residuos trabaja en completo estado de alerta y limpieza el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 700 de 2016)	0	15	0			
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, interrupción del suministro de agua, energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y golpes, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 700 de 2016)	0	2	0			
4.4	El generador dispone de los elementos de protección auxiliares. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total de los					
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.12.5. Decreto 700 de 2016)	0	2	0			
5.2	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes rotomables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio visual de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	2.5	0			
5.3	Los recipientes rotomables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	2	0			
5.4	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y apta segregación. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	0	0			
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes rotomables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total de los					
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículos, ubicación inmediata en caso de salidas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0			
6.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total de los					
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
7.1	El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infeccioso y con otras características, acorde con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.8.1 y 7.2.8.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0			
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 17 % del total de los					
8. TRATAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	8	4	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total de los					
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	Hallazgos	
9.1	El generador (instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes rotomables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	4	2	0			
9.2	El establecimiento suministra guantes nitrilo, unidad lavadora, sifón y esterilización exclusiva para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidos en óptimas condiciones de uso.	3	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total de los					
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Sección con una sola (1) calificación simple y única	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO será DESFAVORABLE. Representación de riesgo veniente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (74 AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
100%	FAVORABLE ✓	85%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84%					
	DESFAVORABLE	< 49%					

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA

II. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS

no aplica

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

no aplica

IV. RECOMENDACIONES SANITARIAS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos encontrados en la presente acta

n/a

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Favorable

Por parte de la administración:

ninguno

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PRESTADA

SI

NO

☒
☐
☐
☐
☐
☐

Cierre temporal total

Cierre temporal parcial

Suspensión parcial de trabajos o servicios

Suspensión total de trabajos o servicios

Aislamiento o internamiento de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐
☐
☐
☐

Secoamiento

Destrucción o desnaturalización

Carguación

Captura o observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas

☐
☐
☐

Vacunación personas o animales

Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades

Descontaminación o desahucio de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

no aplica

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

DAS HÁBILES PLAZO

FECHA INICIO PLAZO

FECHA LIBRE DE PLAZO

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Julio del año 2025 en la Ciudad de Cali.De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

CARGO

INSTITUCIÓN

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

CARGO

INSTITUCIÓN

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

CARGO

INSTITUCIÓN

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

CARGO

INSTITUCIÓN

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)							MMDSI.03.11.P001.F106	
DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA			VISTA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS - UAR							VERSIÓN	001
Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año	No. 000074	
	30	07	2025								
I. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL											
Representante Legal: Oscar Daniel Ceballos Muñoz											
C.C.	✓	C.E.		C.E.		N°	14691127	Teléfono	3116377888		
Correo electrónico: Prado@doctororal.com											
II. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
Nombre o razón social: Grupo Odontológicos SAS / Doctor Oral Prado											
N° de Nit: 900 334 325 - 3						Matrícula Mercantil N°: 781865 - 16					
Dirección: Carrera 23 #TV 25 - 18						Barrio / Vereda: Agua Blanca Comuna: 11					
Teléfonos: 3116377888						Celular: 3116377888					
Correo electrónico: Prado@doctororal.com											
N° de empleados: 5						Uso del Suelo: SOU-008103-DAP-2011					
Área del local según uso del suelo: 8513 - 400 m²						N° de pisos: 1					
Actividad autorizada en el uso del suelo: Actividades de práctica odontológica											
Actividad desarrollada: 8622											
Tipo de sujeto: UAR						Código sujeto: 116					
Tipo de visita: Inspección ☒ Vigilancia ☐ Control ☐ Queja y/u otros ☐											
III. ASPECTOS A VERIFICAR											
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES							Calificación				
							SI		NO		
1.1. Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos							✓				
1.2. La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas							✓				
1.3. La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección							✓				
1.4. Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales							✓				
1.5. La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores							✓				
1.6. ¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?							✓				
1.7. ¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación de extintores?							✓				
1.8. La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.							✓				
1.9. La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios							✓				
1.10. ¿La iluminación del lugar es suficiente?							✓				
1.11. ¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?									✓		
1.12. ¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?							✓				
1.13. ¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?							✓				

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		AMIS01 03 11 P02 F 102	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LABORATORIOS					
CIUDAD Cali		FECHA 23/07/25	CÓDIGO SUJETO 1 2 1	ACTA N° EL- 001466	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO					
Hogar Infantil ☐	Institución Educativa ☒	Jardín Infantil ☐			
Centros de Desarrollo Infantil ☐	Institución Educativa No Formal ☐	Institución Educativa de Educación Superior ☐			
Centro Educativo Rural ☐	Otro				
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Pública					
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO					
RAZÓN SOCIAL Escuela de auxiliares clinica Blanca					
NOMBRE COMERCIAL Escuela de auxiliares clinica Blanca					
CÉDULA / NIT 16716677-8		MATRÍCULA MERCANTE 461259-2			
DIRECCIÓN Carrera 23 No 25-88		CÓDIGO DANE			
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		DISTRITO Santiago de Cali			
Barrio ☒	Variedad ☐	Comuna 11	Localidad ☐		
Sector ☐	Confinamiento ☐	Casero ☐	UPR ☐		
Otro ☐ Cali 20 de Julio					
TELÉFONOS 3174066453 - 3122572205		CORREO ELECTRÓNICO es.salud@hotmail.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP LEGAL William Jimenez Wilches					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ M.T. ☐		Número de documento 16716677			
NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR William Jimenez Wilches					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐		Número de documento 16716677			
CORREO ELECTRÓNICO beatriz.clinicablanca@gmail.com					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 23 No 25-88					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA beatriz.clinicablanca@gmail.com					
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Santiago de Cali			
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L-J 8am 8pm V 8am 4pm sab 8am 4pm		N° TOTAL DE TRABAJADORES 33			
N° DE ESTUDANTES POR JORNADA MAÑANA		HOMBRES 50	MUJERES 450		
N° DE ESTUDANTES POR JORNADA TARDE		HOMBRES 3	MUJERES 7		
N° DE ESTUDANTES POR JORNADA NOCHE		HOMBRES 90	MUJERES 200		
N° DE DOCENTES		HOMBRES 12	MUJERES 15		
NÚMERO DE NIÑAS 16	NÚMERO DE PATIOS 1	NÚMERO DE CAFETERÍAS O TIENDAS ESCOLARES 1			
CÓDIGO CIU SÍ ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 8523,4791			
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 4 Junio-2025	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS PENDIENTE ☒ DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	86,5%	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA EL - 001464					

 MUNICIPIO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LABORATORIOS		MND/01/03/11/P02/F-107 VERSIÓN 001			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumple (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumple (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)				
REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)					
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO	NO	OBSERVACIONES		
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	☒				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	☒				
Listado de inventario de insumos químicos empleados en las labores de mantenimiento y limpieza y desinfección (estado, cantidad almacenada)	☒				
MOTIVO DE LA VISTA					
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN		
OTRO	Especifique: Seguimiento				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISTA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR: 30					
CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AMBIENTALES					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento está ubicado en un lugar no inundable y en terreno de fácil drenaje (Art 160, Art 162 Ley 9 de 1979)	3	1	0		
1.2 El establecimiento está alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 162, Art 163 Ley 9 de 1979)	3	1	0		
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 190 Ley 9 de 1979)	3	1	0		
1.4 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.5 Los escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidos de material antideslizante. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		observado
1.6 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes, en los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	3	1	0		
1.7 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 de la Ley 9)	3	1.5	0		
1.8 La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.9 La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores, estudiantes y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.10 El área total de las edificaciones y de las aulas en los establecimientos de enseñanza está acorde con el número de personas que alberga habitualmente. (Art 211 Ley 9 de 1979)	4	2	0		observado
1.11 El mobiliario (sillas, mesas, pupitres, tablero) utilizado por los estudiantes se encuentra en buenas condiciones para su funcionamiento.	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta				

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMS001.03 11 P002 F107	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LABORATORIOS				VERSIÓN	001
2. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los profesores (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14661 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0				
2.2 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los estudiantes (inodoros y lavamanos). Art 50 Resolución 14661 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	7		0		CR		
2.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal (Art 50 Resolución 14661 de 1985)	5	2.5	0		no cuentan con baño.		
2.4 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipos y mobiliario documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0				
2.5 El establecimiento dispone de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos, de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, trapeos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	7	1.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2	1	0				
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		CR		
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua, están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0	✓			
3.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando esté visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0	✓			
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
3.3.1 Cuenta con plan de gestión integral de residuos documentado e implementado.	3	1.5	0				
3.3.2 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		observado		
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores (Art 199 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0				

3. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
	C	CP	NC	NA	VALORADO
3.1 Existe un programa de manejo control integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	3	1.5	0		
3.2 En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 166 Ley 09 de 79)	5		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta			
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTIÓN DEL RIESGO					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	VALORADO
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	1.5	0		
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.4 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.5 Cuenta con área de enfermería para primeros auxilios (Art 214 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6 Existe botiquín completo de primeros auxilios (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta			
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Requerimientos)					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a elegir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medidas sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
95%	FAVORABLE ☒		95%-100%		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%		
	DESFAVORABLE		< 49.9%		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	no aplica				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	no aplica				
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente cumpliendo los hallazgos registrados en la presente acta					
- Falta baño para discapacitados					

(continúa) IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

- Favorable.
- Se anexan Actas GR 000 535, UAR 000981.

Por parte de Establecimiento:

De acuerdo a la visita anterior se realiza los planes de mejoras. Teniendo claridad sobre el buen uso de desechos y explicación por parte de funcionarios

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| ☒ Cierre temporal total | ☒ Derrame | ☒ Vacunación personas o animales |
| ☒ Cierre temporal parcial | ☒ Destrucción e desnaturalización | ☒ Control de insectos u otra fauna vectorial o transmisora de enfermedades |
| ☒ Suspensión parcial de trabajo o servicios | ☒ Congelación | ☒ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda |
| ☒ Suspensión total de trabajo o servicios | ☒ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | |
| ☒ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA no aplica.

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO no aplica
FECHA INICIO PLAZO no aplica
FECHA LÍMITE DE PLAZO no aplica

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 de Julio del año 2025 en la Ciudad de Cali

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Cesar A. Jarama	FIRMA: [Firma]
NOMBRE: CESAR A JARAMA	NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo
CÉDULA: 16 330 352	CÉDULA: 1143877514
CARGO: TUTORIA ANA SAUND	CARGO: Apoyo Profesional de residuos
INSTITUCIÓN: UASA SANTIAGO	INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

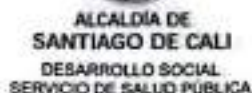
FIRMA: Patricia Cabezas Q.	FIRMA: [Firma]
NOMBRE: Patricia Cabezas Q.	NOMBRE: Teresita Lopez Martinez
CÉDULA: 59678089	CÉDULA: 31881053 - Cali
INSTITUCIÓN: Escuela Auxiliares clinica B.	INSTITUCIÓN: Escuela de Auxiliares Clinica Blanca
CARGO: Docente / Enfermera	CARGO: Coordinadora Académica

 Ministerio de Salud Secretaría de Salud Bogotá D.C.		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: <u>Cali</u>		Fecha: <u>23/07/2025</u>		Código Objeto: <u>121</u>		ACTA N° GR-: <u>000535</u>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO							
☒ Servicio de atención en salud ☐ Talleres ☐ Neoplasias ☐ Establecimiento veterinario		☐ Unidad de tipo hospitalaria ☐ Morgues ☐ Enterramientos ☐ Biblioteca y laboratorio de toxicología		☐ Banco de sangre, tejidos y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología oncológica		☐ Centro de diagnóstico e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Establecimiento dedicado al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de planificación reproductiva o tatuajes	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>Secretaría de Salud Pública</u>							
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
Campo del Gafarino							
Razón Social: <u>Escuela de auxiliares clínica blanca</u>							
Cédula HT: <u>16716677-8</u>		Correo electrónico: <u>es.salud@hotmail.com</u>					
Nombre Comercial: <u>Escuela de auxiliares clínica blanca</u>							
Dirección: <u>Carrera 23 No 25-88</u>				Matrícula Mercantil: <u>461259-2</u>			
Departamento: <u>Valle del Cauca</u>				Número de inscripción:			
Banco: <u>20 de Julio</u>		Cuenta:		Código: <u>11</u>		Localidad:	
Sector:		Corregimiento:		Código:			
Día:		Calle:					
Teléfono: <u>3134066457 - 3122572205</u>		Correo electrónico: <u>es.salud@hotmail.com</u>					
Nombre del propietario rep. legal: <u>William Jimenez Wilches</u>							
Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐		Número de documento: <u>16716677</u>					
Nombre del administrador: <u>William Jimenez Wilches</u>							
Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐		Número de documento: <u>16716677</u>					
Correo electrónico: <u>beatriz.clinicablanca@gmail.com</u>							
Dirección de notificación: <u>carrera 23 No 25-88</u>							
Departamento: <u>Valle del Cauca</u>				Municipio: <u>Santiago de Cali</u>			
El representante del establecimiento autoriza la notificación electrónica: SI ☒ NO ☐							
Dirección de notificación electrónica: <u>beatriz.clinicablanca@gmail.com</u>							
Horario y día de funcionamiento: <u>L-J 8am 8pm</u> <u>V 8am 4pm</u> <u>Sab 8am 4pm</u>							
N° de empleados afiliados riesgos laborales: <u>33</u>		N° de trabajadores: <u>9</u> <u>26</u>					
N° de empleados afiliados al sistema de seguridad social: <u>38</u>							
Código CEN: SI ☒ NO ☐		Descripción de actividad: <u>8523.4791</u>					
Información del establecimiento: <u>Veolia</u>							
Tipo de tratamiento realizado a los residuos:							
Térmico con combustión: ☒		Térmico sin combustión: ☐		Químico: ☐			
Día:		Calle:					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA							
Fecha de la última inspección: <u>4 Junio 2025</u>		Tipo de concepto sanitario de la última visita:		Favorable: ☒		Desfavorable: ☐	
N° de última visita: <u>EL-001464</u>				N° de cumplimiento de la última inspección: <u>86,5%</u>			
MOTIVO DE LA VISITA							
Proximidad: ☒		Solicitud del interesado:		Asociada a peticiones, quejas y reclamos:			
Solicitud oficial:		Evento de interés en salud pública:		Solicitud de práctica de pruebas:		Procesos sancionatorios admn.:	
Otro: <u>Seguimiento</u>							
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a por:							

ESTADO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		MARCO DE VERIFICACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		DOCUMENTACIÓN		DESTINACIONES			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Critico (CR)	La calificación "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		DESTINACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓					
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		-	-	no aplica			
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979 (Art 8 ley 55 de 1993))		✓					
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓					
Control con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓					
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		✓					
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.		✓					
Si se gestiona residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		-	-	no aplica			
Programa de producción más limpia		✓		habitante de calle			
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		✓					
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA							
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (MPGRH) (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	4	2	0			
1.2	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organograma y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0			
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un organograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0			
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>32</u> % del total del acto					
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	2	1	0			
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencien la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (programa de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos).	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>6</u> % del total del acto					
3. MONITORIO AL PORM							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
3.2	El generador cuenta con el formato RH-I y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
3.3	Calcula y analiza los indicadores de destitución, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
3.4	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
3.5	El generador realiza inventories a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0			
3.6	El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las inventories al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acto					

ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		SECCIÓN 05 11 P03 P12			
4. GENERACIÓN DE SEGURIDAD Y RESERVA DEL RESIDUO					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
4.1 El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016)	5	0	0	0	CP
4.2 El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0	0	
4.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y becas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016)	4	2	0	0	
4.4 El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acto			
5. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
5.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5, Decreto 780 de 2016)	4	2	0	0	
5.2 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0	0	
5.3 Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0	0	
5.4 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y optima segregación. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	0	0	0	CP
5.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acto			
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
6.1 El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de circulación y paros, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	0	
6.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0	0	
6.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto			
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
7.1 El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.8.1 y 7.2.8.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0	0	
7.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	2	1	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 34 % del total del acto			
8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
8.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	4	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto			
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	hallazgos
9.1 El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	2	2	0	0	
9.2 El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidos en óptimas condiciones de uso.	2	1	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto			
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Seleccione con una X el concepto sanitario a emitir)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo eminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (CP-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
100%	FAVORABLE X	85% - 95%			
	FAVORABLE CON RECOMENDACIONES	60% - 84%			
	DESFAVORABLE	< 40%			

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)										MM0501.03.11.0002.F106	
VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS - UAR										VERSIÓN	801
Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año	No. 000931	
23	07	2025					4	06	2025		
I. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL											
Representante Legal: William Jimenez Wilches											
C.C.	✓	C.E.		C.E.		N°	16716677	Teléfono	3174066453		
Correo electrónico: beatriz.clinicablanca@gmail.com											
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
Nombre o razón social: Escuela de auxiliares clinicablanca											
N° de Nit: 16716677-8											
Dirección: Carrera 23 No 25-88											
Teléfonos:											
Matrícula Mercantil N°: 461759-2											
Barrio / Vereda: 20 de Julio Comuna: 11											
Celular: 3174066453 - 3122572205											
Correo electrónico: beatriz.clinicablanca@gmail.com											
N° de empleados: 33											
Uso del Suelo: 500 - 009229 - DAP - 2010											
Área del local según uso del suelo: 430m²											
N° de pisos: 4											
Actividad autorizada en el uso del suelo: 80.60											
Actividad desarrollada: 8523, 4791											
Tipo de sujeto: UAR											
Código sujeto: 116'											
Tipo de visita: Inspección ☒ Vigilancia ☐ Control ☐ Queja y/u otros ☐											
I. ASPECTOS A VERIFICAR											
I. CONDICIONES ESTRUCTURALES										Certificación	
										SI	NO
1.1. Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos										✓	
1.2. La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas										✓	
1.3. La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección										✓	
1.4. Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales										✓	
1.5. La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores										✓	
1.6. ¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?										✓	
1.7. ¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación de extintores?										✓	
1.8. La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.										✓	
1.9. La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios										✓	
1.10. ¿La iluminación del lugar es suficiente?										✓	
1.11. ¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?											✓
1.12. ¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?										✓	
1.13. ¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?										✓	



**SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)**

MMDS01.03.06.18.P06.F27

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

21/ago/2015

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de la Visita
	23	09	2025	

Acta de visita N°: D- 20696

CCIV. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: Maria Angelica Caicedo Caicedo

Razón social: Maria Angelica Caicedo Caicedo

Nº de Nit: 1114323348-6

Matricula Mercantil N°: No aplica

Dirección: Calle 23 # 43-91

Barrio / Vereda: Villa del Sur	Comuna: 11
--------------------------------	------------

Telefones: no observado

Celular: 3185039305

Correo electrónico: dra.gongelica@ceda15@gmail.com

Nº de empleados: 2

Área del local según uso del suelo: No observado N° de pisos: 1

Actividad autorizada en el uso del suelo: no observado

Actividad desarrollada: 8699

Tipo de sujeto: Prestador Independiente Código sujeto: 161

Tipo de visita:	Inspección	☒ Vigilancia	☒ Control	☒ Queja y/u otros
-----------------	------------	--	---	---

CCV. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: Maria Angelica Caicedo Caicedo

C.C	✓	C.E	Nº: 1114723348
-----	---	-----	----------------

Teléfono: 3185079305

Correo electrónico: dra.angelicacacedo15@gmail.com

CCVI. OBSERVACIONES

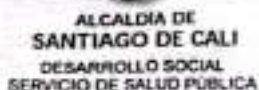
DESCRIPCIÓN

Se realiza visita de inspección, vigilancia y control con el objetivo de revisar aspectos sanitarios y ambientales relacionados con agua para consumo humano, plan de gestión integral de residuos, protocolos de limpieza y desinfección, planilla de limpieza y desinfección, normas de bioseguridad, programa de control de plagas y su certificado de fumigación.

- Acorde a la normas reglamentarias Vigentes.

- Se revisaron los hallazgos de la visita pasada donde se observo cumplimiento parcial de los hallazgos.

- Proxima visita de Seguimiento 30 Dias



**SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)**

MMDS01.03.06.18.P06.F27

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

21/ago/2015

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de la Visita
	23	03	2025	

Acta de visita N°: D- 20696

Nota: Las observaciones y requerimientos registrados en la parte posterior, son parte constitutiva de la presente acta

[illegible]

CCVIII RESULTADOS DE LA VISITA

117. VISITA ANTERIOR.

Concepto de la anterior visita fue:	Favorable	←	Desfavorable	←	Favorable con requerimientos
-------------------------------------	-----------	---	--------------	---	------------------------------

¿Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos?	Si	No
---	----	----

¿Se dispuso de un plan de mejoramiento?	Si	No
---	----	----

11B. VISITA ACTUAL

Concepto de la visita es:	Favorable	—	Desfavorable	—	Fav con Reg
---------------------------	-----------	---	--------------	---	-------------

¿Requiere de un plan de mejoramiento?	Si	☒	No	☐
---------------------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

CL: _____ PH: _____

Los requerimientos de la presente Acta constituyen una obligación legal al tenor de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y Ley 1801 de 2016.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, le ha sido otorgado un plazo de (30) días hábiles contados a partir de la presente notificación. HOY: Día: 23 Mes: 07 Año: 2025 se notifica personalmente al (a) Señor (a): Ma Angelica Carcedo, de

LA PRESENTE ACTA Y QUIEN ENTERADO(A) DE SU CONTENIDO FIRMA DE CONFORMIDAD COMO CONSTANCIA

EL NOTIFICADO		EL NOTIFICADOR	
Nombre:	Hg Ornelas Carcedo	Nombre:	Cesar A. Rojas
C.C.:	1414779798	C.C.:	16.730.357
Cargo:	Odontólogo	Cargo:	Técnico Area JAMM
Firma:	[Firma]	Firma:	Cesar A. Rojas

FUNCIONARIO(S) QUE PRACTICÓ(ARON) LA VISITA	DIRECCIÓN DE LA OFICINA O UES QUE REALIZÓ LA VISITA
Nombre: <u>Nicolle Vanessa Ariza Melo</u>	carrera 12 E No 50-18 . UESA CENTRO.
Nombre: <u>[Signature]</u>	
Nombre: _____	

Secretaría de Salud Pública Municipal Calle 4B No. 36-00 Barrio San Fernando - Teléfono (572) 554 2514 / 15 / 16 / 17

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		Nº	MM2017-03-17-P002-P012
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		0851	001
ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 00047 DE 2006		VERSIÓN	
ESTADO	Coli	FECHA	23/07/2025
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Profesión	CÓDIGO CIRCULAR	161
	Odontología	ACTA Nº	01
	Especialidad		n/a
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	Secretaría de Salud Pública		
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
* SANTO ORIGINARIO			
NOMBRE SOCIAL	Maria Angelica Caicedo Caicedo		
CÓDIGO INT	01114723348-6	CORREO ELECTRÓNICO	dra.angelicacaice
NOMBRE COMERCIAL	Maria Angelica Caicedo Caicedo		
DIRECCIÓN	Calle 27 No 43-91 1er Piso	METRICULA MERCANTIL	n/a
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	FECHA DE INSCRIPCIÓN	no observado
Barr	Villa del Sur	Venda	C 11
Baja		Consignado	
Otro			
TELÉFONO	3185049305	CORREO ELECTRÓNICO	dra.angelicacaice
NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL	Maria Angelica Caicedo Caicedo		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ N.I. ☐	Número de documento	1114723348
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 27 No 43-91		
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	☒ SI ☐ NO		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	dra.angelicacaicedo15@gmail.com		
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-V 8am-5pm Sa 6-9am 2pm	Nº DE TRABAJADORES (Años)	1
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS PRECISO LABORALES	2		
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2		
CÓDIGO CUI	☒ SI ☐ NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	8622
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Nombre del gestor de residuos hospitalarios: Neolia		
	Tipo de tratamiento realizado ante residuos: ☐ Tenorio en contenedor ☒ Químico		
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	28 Mayo 2025	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE
APACIA DE ÚLTIMA VISITA	0-20693		FAVORABLE CON REQUISITOS ☒ DESFAVORABLE
		Nº DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	n.a
MOTIVO DE LA VISITA			
PREVENCIÓN ☒	SOLICITUD DEL ATENDIDO	RECOMENDACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS	
VALORACIÓN DE RIESGO	DEPARTAMENTO DE RIESGO DE SALUD PÚBLICA	SECCIONES DE PRÁCTICAS DE RIESGO	
OTRO	Resolución	Seguimiento	
MOTIVO Y FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA DE RIESGO DE SALUD PÚBLICA			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Califica (CR)	La calificación "CP" corresponde cuando al incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo mínimo para la salud pública y debe aplicarse el Manual de Seguridad que indica que el establecimiento continúa en funcionamiento en condiciones normales		
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC		
	Nota: para no afectar calificación de los locales se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento visitado y controlado		
REVISIÓN DOCUMENTAL			
DOCUMENTOS	INCUMPLIMIENTO	DETERMINACIÓN	
Formulario de verificación (en caso de reportar informe a la autoridad ambiental)	☒		
Hoja de Seguridad de las sustancias empleadas (Anexo 102 de la Ley 2 de 1979 y Ley 58 de 1993)	☒		
Compromiso de manejo de residuos por parte del establecimiento y disposición final por parte de la autoridad ambiental	☒		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar con gestor a autoridad ambiental)	☒		
Soporte de residuos del personal manipulado de residuos	☒		
Si se genera residuos infecciosos deberá contar con una subsección específica por residuos de Miel y Energía por caso de no contar con gestor a dicha autoridad	☐		n.a
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA			
1. PLAN DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO			
ASPECTO A VERIFICAR	S	CP	NC
2.1 El gestor tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y ambientales (Circular 00047 de 2006)	10	☒	0
2.2 El gestor tiene un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado enviando los datos al sistema y utilizando los datos de gestión ambiental y sanitario (Circular 00047 de 2006)	1	☒	0
Calificación del Bogue	La calificación del bogue corresponde al % del total del acta		
	Actualizar ☐		
	Parcial ☒		

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)		Nº 0851	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		VERSION 001	
ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS: PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 80947 DE 2004			
A. MOVIMIENTO AL FUORI			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
1.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (verificar fecha y validez de último informe ante la autoridad de salud) (numeral 7.2.1.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	3	10
1.2	El generador cuenta con el formato RPT y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.1.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	4	10
1.3	Calcula y analiza los indicadores de gestión interna, de desempeño, representación, beneficio, sostenibilidad (numeral 7.2.1.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	3	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6/5	
B. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
1.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la actividad ambiental (verificar numeral 7.2.8 y 7.2.8.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002) (artículo 2.8.10.8 Decreto 760 de 2016)	1	10
1.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal (numeral 7.2.8.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002) (artículo 2.8.10.8 Decreto 760 de 2016)	1	10
1.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para las situaciones de emergencia relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, inundación, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el sistema de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y residuos a líquidos, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.8.2 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002) (artículo 2.8.10.8 Decreto 760 de 2016)	4	10
1.4	El generador dispone de los elementos de primera asistencia (numeral 7.2.9.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	3	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		10	
C. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la actividad en salud de acuerdo con la clasificación en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5 Decreto 760 de 2016)	1	10
4.2	En todas las áreas de almacenamiento el generador tiene ubicados de manera estratégica suficientes recipientes necesarios con su respectivo empaque para el manejo de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, combinación de colores y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
4.3	Los recipientes utilizados cuentan con su respectivo etiquetado (etiquetas identificatorias) cumpliendo estas con las condiciones de seguridad y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
4.4	En todas las áreas de almacenamiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos como punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, combinación de colores y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		10	
D. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
1.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, los de residuos, los de vehículos los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
1.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación el nombre, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de resaca generada (numeral 7.2.5.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
1.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		10	
E. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
1.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, de acuerdo a las condiciones establecidas, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.5.1 y 7.2.5.2 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002	1	10
1.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento temporal y central	1	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		10	
F. DESASTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP
1.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con las normas establecidas por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MPG/RI de la Resolución 1184 de 2002)	1	10
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		10	
G. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Selección con una escala (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
71 %	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80%-94%	
	DEFAVORABLE	< 79.9%	
H. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		n.a	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		n.a	
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe adjuntar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente cumpliendo las acciones registradas en el presente acta.			
- Actualizar PSIRH, Protocolos de limpieza y desinfección, Manual de Bioseguridad - Diligenciar Formato RPT, Planilla de limpieza - Falta certificado de fumigación y programa de control de plagas - Falta Botiquín de Primeros Auxilios - mejorar las condiciones de la unidad de almacenamiento			

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 900047 DE 2006	Nº 0851 VERSIÓN 001
--	--	-------------------------------

V. OBSERVACIONES
 Por parte de la autoridad sanitaria:
 Favorable con Requerimientos
 Se anexan actas O-20696 y UAR.000932.

Por parte de Establecimiento:
 Ninguno

VI. INFORMACIÓN DEL TERCER MEDIO SANITARIO DE SEGURIDAD PREVENTIVA

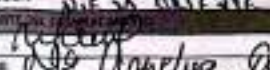
☒ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☒ Desinfección ☐ Desinfección o desinfectación ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☒ Inmunización personal o animal ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas
--	--	--

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA no aplica.

VII. PLAZO O PLAZUETO DE REQUERIMIENTO

DÍAS HÁBILES PLAZO	30 Días
FECHA INICIO PLAZO	23 Julio 2025
FECHA LÍMITE DE PLAZO	23 Agosto 2025

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA
 Para constancia por la ley y ratificación del contenido de la presente acta fueron los funcionarios y personal que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de Julio del año 2025 en la Ciudad de Cati.
 Da la presente acta se da fe en el poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien efectuó la visita.
 NOTA: El ante debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUÓ LA VISITA			
FIRMA:  NOMBRE: Catalina Torres CÉDULA: 18.330.312 CARGO: Técnica Área Salud INSTITUCIÓN: MESA CATI	FIRMA:  NOMBRE: Nicollet Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1143833314 CARGO: Apoyo Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud Pública		
POR PARTE DEL INTERESADO			
FIRMA:  NOMBRE: Dr. Angelina Parcedo CÉDULA: 4114327748 CARGO: Odontóloga INSTITUCIÓN: Dentista			

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		MODELO INTEGRADO DE PLANTACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)										MMD501.03.11.P002.F106							
DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA										VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS - UAR									
FECHA DE VISITA		Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año	No. 000932								
23		07	2025					28	05	2025									
I. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL																			
Representante Legal: <u>Maria Angelica Caicedo Caicedo</u>																			
C.C.	☒	C.E.	☐	C.E.	☐	Nº	1114327348		Teléfono:		3185039705								
Correo electrónico: <u>dra.angelicacaicedo15@gmail.com</u>																			
II. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO																			
Nombre o razón social: <u>Maria Angelica Caicedo Caicedo</u>																			
Nº de Nit: <u>1114327348-6</u>																			
Matrícula Mercantil Nº: <u>no aplica</u>																			
Dirección: <u>calle 23 # 43-94</u>																			
Barrio / Vereda: <u>villa del Sur</u> Comuna: <u>11</u>																			
Teléfonos: <u>//</u> <u>//</u>																			
Celular: <u>3185039705</u>																			
Correo electrónico: <u>dra.angelicacaicedo15@gmail.com</u>																			
Nº de empleados: <u>2</u> Uso del Suelo: <u>no observado</u>																			
Área del local según uso del suelo: <u>no observado</u> Nº de pisos: <u>1</u>																			
Actividad autorizada en el uso del suelo: <u>no observado</u>																			
Actividad desarrollada: <u>8622</u>																			
Tipo de sujeto: <u>316</u> Código sujeto: <u>UAR</u>																			
Tipo de visita: ☒ Inspección ☒ Vigilancia ☒ Control ☒ Queja y/u otros																			
III. ASPECTOS A VERIFICAR																			
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES											Calificación								
											SI	NO							
1.1. Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos												☒							
1.2. La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas												☒							
1.3. La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección												☒							
1.4. Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales												☒							
1.5. La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores												☒							
1.6. ¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?												☒							
1.7. ¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación de extintores?											☒								
1.8. La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.												☒							
1.9. La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios											☒								
1.10. ¿La Iluminación del lugar es suficiente?											☒								
1.11. ¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?												☒							
1.12. ¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?											☒								
1.13. ¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?												☒							

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPOG)		MPOG 01 03 11 P0227018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				versión 1	
Ciudad	Cali	Fecha	2025 07 30	Código Objeto	161
				N° ACTA CE-	001945
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO					
CAMPO DELGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Inversiones Nelson Javier Muñoz Cantillo SAS			
NOMBRE COMERCIAL		Odontologías de Colombia Clínica Especializadas			
CÓDULA / NIT		900461318-9		MATRÍCULA MERCANTIL 704418-2	
DIRECCIÓN		calle 27 # 42-24			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010831602	
Barrio	☒	Vereda	☐	Comuna	11
Sector	☐	Consigimiento	☐	Casero	☐
Otro	☐	Ciudad Villa del Sur			
TÉLEFONOS		316 234 8598		CORREO ELECTRÓNICO Villadelsur@doctoraral	
CORREO ELECTRÓNICO		villadelsur@doctoraral.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Nelson Javier Muñoz Cantillo			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 76306862
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Nelson Javier Muñoz Cantillo			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 76306862
CORREO ELECTRÓNICO		villadelsur@doctoraral.com			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		calle 27 # 42-24			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA				SI ☒	NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		Villadelsur@doctoraral.com			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		MUNICIPIO Santiago de Cat	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		LU 8am Vi 6pm / sab 8am 12 pm		N° DE TRABAJADORES 4	
CÓDIGO CIIU		SI ☒	NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8622	
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	☐	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique: Seguimiento				
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	2025-05-18	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	94 %
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	CE 001453		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE ☒		
			DESFAVORABLE		

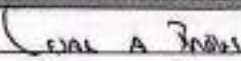
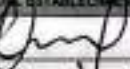
 ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MM2001-0311 P002 P018		
		versión		1		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVG					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓				
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		✓				
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		✓				
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓				
Permiso de vertimientos vigentes, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		✓				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción		✓				
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X		-	-	no aplica		
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio		-	-	no aplica		
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos		✓				
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 65 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (estado, cantidad almacenada)		✓				
CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	REMARKS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	①	2	0		
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0		
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0		
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	②	1	0		
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	②	1	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MANEJO DE LA INFORMACIÓN	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	1	1	0			
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	1	1	0			
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	1	1	0			
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	1	1	0			
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	1	1	0			
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	1	0			
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	1	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta					
2. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	HALLAZGOS	
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (Inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	1	2.5	0			

 MINISTERIO DE SALUD DE CHILE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				NMD001.03.11.P002.P018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
12	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
13	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
14	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
15	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
16	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	0	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta					
E. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
2.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	As	RELAZADO	
2.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
2.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
2.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
2.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0	✓		
2.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0	✓		

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				WAG001.03-11-P02-P018 VERSION: 1
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0		
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0		

		MODELO ACTUANDO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (BPM)				UNIDAD DE FRECUENCIA SEMANA: MES:	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
1.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
A. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES-SECCIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CF	PC	EX	RELACION	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	3	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	3	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
B. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE			
100%	FAVORABLE	85%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84%					
	DESFAVORABLE	< 49.0%					
RE RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		no aplica					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		no aplica					

 GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE DESARROLLO SOCIAL SERVICIOS SALUD PUNTA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MMD501.03.11.F002.F018 VERSIÓN: 1
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS		
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, comprendiendo los hallazgos registrados en la presente acta.		
n/a		
V. OBSERVACIONES		
Por parte de la autoridad sanitaria:		
Favorable.		
Por parte de Establecimiento:		
Limpio		
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA		
☒ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☒ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: no aplica		
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS		
DÍAS HÁBILES PLAZO	FECHA INICIO PLAZO	FECHA LÍMITE DE PLAZO
—	—	—
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>30</u> del mes de <u>Julio</u> del año <u>2025</u> en la Ciudad de <u>Calí</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
IX. POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA:  NOMBRE: Nicolte Vanessa Ariza Melo. CÉDULA: 1143837514 CARGO: Apoyo Profesional de residuos. INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud.	FIRMA:  NOMBRE: David Coballos CÉDULA: 14091121 CARGO: Gerente INSTITUCIÓN: Inversiones xelisa Manizales	

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)		VERSIÓN 1.00.11.0022.F012	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
Ciudad	Cali	Fecha	30-07-2025	Código Objeto	161
				ACTA N° GR-	000537
TIPO DE ESTABLECIMIENTO ☒ Servicio de atención en salud ☐ Tanatorio ☐ Necropsias ☐ Establecimientos veterinarios ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Morgues ☐ Exhumaciones ☐ Bioterios y laboratorios de toxicología ☐ Banco de sangre, tejidos y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental ☐ Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otros actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de peregrinación, rehabilitación o tatuajes					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Pública					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CAMPO OBLIGATORIO RAZÓN SOCIAL: Inversiones Nelson Javier Muñoz Cantillo SAS CÚDULA/NIT: 900461318-9 CORREO ELECTRÓNICO: villadelsur@doctororal.com NOMBRE COMERCIAL: Odontologías de Colombia Clínica Especializadas Villa del Sur DIRECCIÓN: Calle 27 # 42-24 MATRÍCULA MERCANTIL: 704418-2. DEPARTAMENTO: Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 360010837602 Barrio: ☒ X Vereda: ☐ Corregimiento: ☐ Sector: ☐ Casero: ☐ CUB: ☐ CUB: Villa del Sur TELÉFONO: 3162348598 CORREO ELECTRÓNICO: villadelsur@doctororal.com NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL: Nelson Javier Muñoz Cantillo DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐ Número de documento: 36306862. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Nelson Javier Muñoz Cantillo DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐ Número de documento: 36306862. CORREO ELECTRÓNICO: villadelsur@doctororal.com DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 27 # 42-24 DEPARTAMENTO: Valle del Cauca MUNICIPIO: Santiago de Cali EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: villadelsur@doctororal.com HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lu 8am - Vi 6pm / Sab 8am - 12pm N° DE TRABAJADORES: Admón. 1, Contable 3. N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 4 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 4 CÓDIGO CUB: SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8622 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: Promo Ambiental Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Químico ☐ CUB: ☐ CUB: ☐					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	28-05-2025	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	94%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	CE - 001453		FAVORABLE CON REQUERIMIENTO		
			DESFAVORABLE		
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMON.		
CORPO	Específico	Seguimiento			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR					

 AYUDIA MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)		MODULO 01: HERRAJE F112	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA				VERSIÓN	IMP
DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Criterio (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que implique que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de FVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento visitado y controlado).				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS	EVIDENCIACIÓN		OBSERVACIONES		
	SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).	☒				
Permisos de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).	☒				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 152 de la Ley 16.743 y Art 8 ley 55 de 1993).	☒				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).	☒				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).	☒				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.	☒				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.	☒				
Si se gestiona residuos reactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minería y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad).	-	-	29		
Programa de producción más limpia.					
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).	☒				
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA					
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGRH. (Numeral 6.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 783 de 2016).	☒	2	0		
1.2 El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1. y 7.1.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
1.3 El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	0.5	0		
1.4 El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
1.5 El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	0.5	0		
1.6 El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	☒	1	0		
CLASIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del acto				
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistenciales, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 783 de 2016).	☒	1	0		
2.2 El generador cuenta con soporte que evidencie la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos).	☒	2	0		
CLASIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto				
3. MONITOREO AL PGRH					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
3.2 El generador cuenta con el formato RHI y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
3.3 Calcula y analiza los indicadores de destinação, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
3.4 El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, sensibiliza acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	1	0		
3.5 El generador realiza intervenciones a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	0.5	0		
3.6 El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las intervenciones al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRIH de la Resolución 1164 de 2002.)	☒	0.5	0		
CLASIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acto				

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MIPG-01-01-11-002-F012	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA							
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
4.1 El generador entrega y pone a disposición de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	5		5		GR		
4.2 El personal que manipula los residuos mantiene el completo estado de asepsia y limpia el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	3	1.5	5				
4.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, interrupción del suministro de agua y energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y bolsones, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	4	2	5				
4.4 El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1	3				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acto					
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
5.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 780 de 2016)	4	2	3				
5.2 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	2.5	3				
5.3 Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	4	2	3				
5.4 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y optima segregación. (Numeral 7.2.3 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5		3		GR		
5.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acto					
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
6.1 El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de urgencia y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	3				
6.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	3				
6.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	1.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto					
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
7.1 El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0				
7.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 37 % del total del acto					
8. DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
8.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	4	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto					
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
9.1 El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para almacenamiento interno de residuos.	4	2	0				
9.2 El establecimiento suministra guardapolvos, unidad sanitaria, sillas y salientados exclusivos para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidos en óptimas condiciones de uso.	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto					
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Seleccione con una X el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medidas sanitarias (D ¹ -AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
100%	FAVORABLE		80%-100%				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-80%				
	DESFAVORABLE		< 50%				

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA

II. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS

no aplica

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

no aplica.

III. RECOMENDACIONES SANITARIAS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

N/A

IV. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria

Favorable.

Por parte de la institución

ninguno

V. APLICACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Cierre temporal total | ☐ Cierres | ☐ Vacunación personal o animales |
| ☒ Cierre temporal parcial | ☐ Destrucción o desinfección | ☐ Control de mascotas u otros fauna nativa a transportes de enfermedades |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Desalojamiento o desplazamiento de establecimientos o viviendas |
| ☒ Suspensión total de trabajos o servicios | ☒ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas | |
| ☐ Asesorar a la atención de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

n.a

VI. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO

FECHA INICIO PLAZO

FECHA LÍMITE DE PLAZO

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Julio del año 2025 en la Ciudad de Car.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD
PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS - UAR

MMDS01.03.31.P002.F106

VERSIÓN

001

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año	No.
	30	07	2025				28	05	2025	002938

I. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal:	Nelson Javier Muñoz Cantillo									
C.C.	✓	C.E.		C.E.		Nº	76306862	Teléfono:	3162348598	
Correo electrónico:	VilladelSur@doctororal.com									

II. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social:	Inversiones Nelson Javier Muñoz Cantillo										
Nº de Nit:	9001461318-9					Matrícula Mercantil Nº:	704418-2				
Dirección:	Calle 27 # 42-24					Barrio / Vereda:	Villa del Sur		Comuna:	11	
Teléfonos:						Celular:	3162348598				
Correo electrónico:	VilladelSur@doctororal.com										
Nº de empleados:	4		Uso del Suelo:	2016413230127801							
Área del local según uso del suelo:	80 m²					Nº de pisos:	1				
Actividad autorizada en el uso del suelo:	8622										
Actividad desarrollada:	8622										
Tipo de sujeto:	UAR					Código sujeto:	116				
Tipo de visita:	Inspección	✓	Vigilancia	✓	Control	✓	Queja y/u otros				

III. ASPECTOS A VERIFICAR

1. CONDICIONES ESTRUCTURALES	Calificación	
	SI	NO
1.1. Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos	✓	
1.2. La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas	✓	
1.3. La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección	✓	
1.4. Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales	✓	
1.5. La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores	✓	
1.6. ¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	✓	
1.7. ¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación de extintores?	✓	
1.8. La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	✓	
1.9. La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios	✓	
1.10. ¿La Iluminación del lugar es suficiente?	✓	
1.11. ¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		✓
1.12. ¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?	✓	
1.13. ¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?	✓	

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Certification

5

NO

2.1. ¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?

2.2. ¿Cuenta con un plan de control de plagas?

3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR

Estados Unidos

20

113

3.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS)?

3.2. ¿Se cuantifican los residuos generados?

NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali)

I. OBSERVACIONES

Sin observaciones

Firma de quien atiende la visita

Firma de quien realizó la visita por la SOSC

Nombre:

Daniel Ceballos

Nombre:

Nicole
Ariza
Melo

Cargo:

Gerente

Cargo:

Apoyo Profesional
de Residuos.